

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 20 AGO 2018

VISTO Y CONSIDERANDO la Nota N° 240/2018 - Letra: D.G.T., mediante la cual solicitan autorización para la Comisión de Servicios a la ciudad de Río Grande, el día 22 de Agosto del corriente año, del Director General de Tesorería, Dn. Carlos Alberto FERREIRA, a fin de realizar tareas inherentes a dicha dirección.

Que cuenta con el autorizado del Sr. Secretario Administrativo, Dn. Elio MULLER.

Que por ello corresponde autorizar la Comisión de Servicios a la ciudad de Río Grande, los gastos que demanden su traslado y la liquidación de UN (1) día de viático a favor del agente Carlos Alberto FERREIRA.

Que el presente acto administrativo se encuadra en lo previsto en Resolución de Presidencia N° 851/17, ratificada por Resolución de Cámara N° 270/17.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

R E S U E L V E:

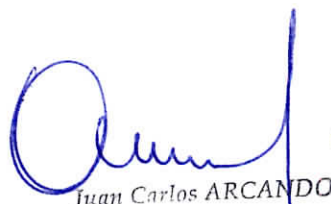
ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la Comisión de Servicios del Director General de Tesorería, Dn. Carlos Alberto FERREIRA, a la ciudad de Río Grande, el día 22 de Agosto de 2018; por el motivo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR UN (1) día de viático al agente mencionado en el artículo 1° y reconocer los gastos de traslado vía terrestre, que serán reintegrados previa presentación de la documentación que así lo acredite, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1039 / 18


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"